

BOLETÍN OFICIAL NAVARRA N° 301 - 29 de diciembre de 2020

ORDEN FORAL 90/2020, de 15 de diciembre, del Consejero de Cohesión Territorial, por la que se procede a la aprobación provisional del proyecto de "Conversión de la carretera N-121-A, Pamplona-Behobia, en vía 2+1 entre el p.k. 22+500 y el p.k. 40+900".

Se presenta para su aprobación provisional el proyecto de "Conversión de la carretera N-121-A, Pamplona-Behobia, en vía 2+1 entre el p.k. 22+500 y el p.k. 40+900".

La N-121 A es una carretera convencional incluida como Carretera de Interés General en el Catálogo de Carreteras de Navarra.

Para mejorar su funcionamiento y la seguridad vial, se ha optado por transformarla en una carretera de tipo 2+1.

Con el diseño planteado, se suprimen todos los adelantamientos con circulación en sentido contrario y sólo se podrán realizar los giros a izquierda en las intersecciones.

Con fecha 28 de marzo de 2019, el citado proyecto se sometió al trámite de información pública dentro del procedimiento ambiental. Analizadas las alegaciones recibidas, se han incorporado al proyecto aquellas modificaciones que se han considerado adecuadas técnicamente.

El diseño previsto finalmente, consiste en lo siguiente:

–P.K. 22+500-P.K. 23+700: Sección transversal con dos carriles sentido Irún y un carril sentido Pamplona con mediana de 2 m con barrera metálica. Entre el p.k. 22+960 y el p.k. 23+700, el trazado discurre en variante mejorando considerablemente la visibilidad y la seguridad actual.

–P.K. 23+700-P.K. 24+500: Sección con dos carriles sentido Pamplona y un carril sentido Irún. Mediana de 2 m de anchura con barrera metálica.

–P.K. 24+500-P.K. 25+900: Se mantiene la plataforma actual con un carril por sentido. Esta zona quedará segregada de la N-121 A tras la construcción de la variante de Ventas de Arraitz. En la NA-4230 (carretera de Arraitz) se proyecta una nueva glorieta que permitirá el giro a la izquierda de los vehículos que, circulando en sentido norte, quieran acceder al área industrial del p.k. 24+100.

–P.K. 25+900-P.K. 28+000 (boca sur del túnel de Belate): Se mantiene la actual disposición de dos carriles sentido Irún y un carril sentido Pamplona, pero añadiendo una mediana de 2 m de anchura con barrera metálica.

Se mejora el enlace con la NA-1210 (subida al puerto de Belate), creando dos nuevos carriles de cambio de velocidad (carril de deceleración Pamplona-NA-1210 y carril de aceleración NA-1210-Irún) y prolongando el carril de aceleración de incorporación desde la NA-1210 a la N-121-A en sentido Pamplona.

–P.K. 30+900 (boca norte del túnel de Belate)-P.K. 32+900 (boca sur del túnel de Almandoz): Sección transversal con dos carriles sentido Pamplona, un carril sentido Irún y mediana de 1 m con barrera vertical.

–P.K. 34+100 (boca norte del túnel de Almandoz)-P.K. 39+100: Sección con dos carriles sentido Pamplona y un carril sentido Irún. Mediana de 2 m de ancho con barrera metálica.

Se aumentan las longitudes de los carriles de cambio de velocidad del enlace de Almandoz y del área de descanso situada en el p.k. 38+500 (margen derecha).

Se mejora la salida hacia Pamplona desde la NA-1210 en el P.K. 38+900.

–P.K. 39+100-final del tramo: Sección de dos carriles sentido Irún y un carril sentido Pamplona. Mediana de 2 m con barrera metálica.

El documento redactado para someter el proyecto a información pública contiene la documentación exigida por la Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra

En su virtud, de conformidad con lo informado y propuesto por el Servicio de Estudios y Proyectos, y con lo dispuesto en el Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

ORDENO:

1.º Aprobar provisionalmente el proyecto de "Conversión de la carretera N-121-A, Pamplona-Behobia, en vía 2+1 entre el p.k. 22+500 y el p.k. 40+900".

2.º Iniciar el expediente expropiatorio de los bienes y derechos afectados por el proyecto, cuya relación se adjunta como anexo.

3.º Someter dicho proyecto a información pública, **durante un periodo de un mes, tanto en lo que se refiere al contenido técnico del proyecto como a la necesidad de ocupación de los terrenos a los efectos expropiatorios**. En este periodo, se podrán formular, por escrito, cuantas observaciones o alegaciones se estimen oportunas. Los interesados tendrán a su disposición el proyecto en la página web de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras del Departamento de Cohesión Territorial y en los Ayuntamientos de Lantz, Ultzama y Baztan.

4.º Publicar la presente Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, en la página web del Departamento y remitir el correspondiente anuncio a dos de los diarios de mayor circulación de la Comunidad Foral.

5.º Notificar esta Orden Foral al Servicio de Estudios y Proyectos y a la Sección de Expropiaciones, así como a los Ayuntamientos de Lantz, Ultzama y Baztan, instando su publicación en el tablón de anuncios correspondiente.